

1826. N 27

Atteriente D. Am. Pinateli; per un villetto &
Credito, importante ————— 237. L.

Suplica en virtud de la certificación q^e acompaña a este Reconoce la deuda q^e indica

Amo Sr

Lima Junio 14 1825

Dⁿ Am. P. Priateli Ten. del G. grad. n de Voluntarios ante V. S.

Para al honorable con el debido respeto dice: que se vio de hacienda para que disponga se ena que se advierte en la adjunta por que el inmatriculado un tificacion que con la solemnidad villos por la cantidad de desvuda acompaña, me se pletan deicuros truma y sices para que se le suran.

J. B. L. L. Carranda

de orientor treinta y siete pesos p. mis asuntos censales y p. a creditar esta leyima accion he de merecer de labondad de V. S. se digno ordenar el Reconocim. a esta deuda Portanto Suplico se digno mandar lo q. en este obinto, merecid q. espero alcanen de la grandera a V. S.

Amo

Amo Priateli

Exmo. Sr.

Este oficial tiene mi permiso

Exmo. Sr.

El secretario

Pedro Toranzo



O. L. 145-555

5532

FOL: 3

Lima Junio 16. de 1826.

Espidarse por este Ministro al Encargado el billete de cinco; romandose
ante y raron en la Comad.ª Gen.ª de Cuero, Fisca.ª Gen.ª y Comisaria
del Efensivo del Perú.

~~Lanauar~~

Formose Vazon en la Comad.ª
Gen.ª de Cuero, Lima 17.
de Junio de 1826 #

Formose raron en la
Tesorera g.ª del Estado y Lima
Junio 17 de 1826.

Don Domingo Alvar
y Carranza

Don
E

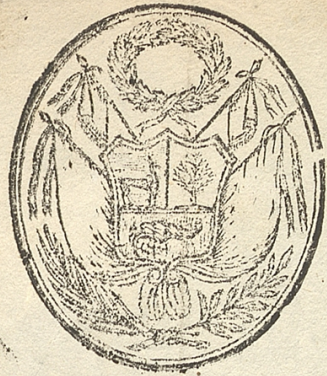
E

Se Formo Vazon en esta Comisar
ria g.ª de Guerra del Perú en Lima
de Junio 17. de 1826

J. Romero

Recibo del Ministerio de Hacienda el B. Billete que
publica el Decreto anterior de 20 de Junio de 1826.

Ant. Pineda



Dos reales
REPUBLICA PERUANA
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE
1825.Y 1826.

Exmo. Sr.

Suplica el Sr. D. J. M. de S. J. al Excmo. Sr. Administrador General de Rentas y Cuentas de la Real Hacienda de esta Real Audiencia de Lima, para que se sirva expedir una certificación con el estambre de Respeto dice: que en virtud de un pago de la cuarta parte de su sueldo y el resto de la misma, y quedando el resto de su sueldo p. a. sea por concepto y quedando el resto de su sueldo p. a. sea por concepto de su abono luego que sea asentado en el libro de Cuentas de la Real Hacienda de esta Real Audiencia de Lima, he a merced a la suplicacion a V. se digna mandar que los Sr. Administradores de Rentas y Cuentas de esta Real Audiencia de Lima, franqueen una certificación con el estambre de Respeto a lo expuesto. Por lo que

En suplico se digna ordenar como bien lo tiene merecido. Espera a lo que se digna mandar.

Lima Abril 14/20. La grandera a V. E.

Los señores Administradores de Rentas y Cuentas de esta Real Audiencia de Lima, para que se sirva expedir la certificación respectiva.

P. E. S. M. D. H.

Taramona

Ante mí el Sr. J. M. de S. J.

[Handwritten signature]

Los Administradores Generales

Del Tesoro Publico en estas Casas Matrices de Lima: Tesoreros Don José Ruiz y Morales Teniente Coronel de Infanteria del Exército del Perú: Contador Don Lorenzo Bazo y Villanueva Comisario ordenador honorario de Exército.

Certificamos y ^q a p^{ta} 28. Del libro Manual de este corriente año de mil ochocientos veinte y seis se halla una partida cuyo tenor ala letra es como sigue

Asambleas y Cuerpos Civicos

el Marzo 15.

D^{to} Antonio Pinateli

Sea data: Setenta y ocho pesos siete y tres cuartillos r^{os} pagados a don Ant^o Pinateli Ten^{te} de la 1^a Comp^a del Escuadron de Civicos p^{or} la 2^a parte mandada satisfacerle a cuenta de 315. p^{es} 7³/₄ r^{os} q^{ue} resultan de alcance con favor hasta fin de Feb^{ro} ultimo, y se le restan 237. p^{es} =
Consta del ajustamiento del Comisario gral y Decretos respectivos bajo el N^o 249. 78. 7³/₄

Ruiz = Bazo = Ant^o Pinateli

Asi parece de dicho libro faja y partida a que nos remitimos y para q^{ue} conste damos la presente en cumplimiento del Sup^{to} Decreto que antecede. - Tesoreria gral en Lima: Abril 15. de 1826.

Don José Ruiz y Morales
Lorenzo Bazo

